



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE
S.A.
EDUBAR S.A.**



LICITACION PUBLICA VAL – INT – 005-06

**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO UBICADO EN EL BARRIO
SIETE DE ABRIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**

7 de abril de 2006

ADENDO Nº 1

El presente adendo tiene por objeto modificar, complementar o adicionar al pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PUBLICA VAL-INT-005-06**, acogiendo algunas sugerencias y solicitudes presentadas por los interesados en los presentes términos de referencia y se refiere a los siguientes numerales, los cuales son reemplazados y/o modificados así:

SECCION 1

INFORMACION GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN

1. JUSTIFICACION

El Acuerdo 006 de Julio de 2004 expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla, "Por medio del cual se establece la Contribución de Valorización por Beneficio General, se fijan unos criterios y se otorgan unas facultades", designó a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A. como el Organismo Ejecutor del Plan de Obras a ejecutarse con el Sistema de Valorización por Beneficio General.

Que a través del Decreto 0114 del 27 de julio de 2.005, expedido por el Alcalde Distrital, determinó el número final de obras a ejecutarse con el Sistema de Valorización por Beneficio General, obras comprendidas en el Plan de Desarrollo para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla año 2.004-2,007, aprobado por el Acuerdo No. 005 de 2.005 del Concejo Distrital de Barranquilla.

Por lo anterior se hace necesario contratar por parte de EDUBAR S.A. las obras ordenadas a financiarse con el Sistema de Valorización por Beneficio General, siendo una de estas las que se determinan en el Presente Pliego de Condiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

1.3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la siguiente Convocatoria las personas naturales o jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, de su jurisdicción, con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Licitación, y su inscripción se encuentre vigente de acuerdo con la normatividad. El proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de Consorcio o Unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la actividad de interventores de la Cámara de Comercio, correspondiente al domicilio de la firma, clasificado en la ACTIVIDAD 2, especialidad 03 social Grupo 06 Infraestructura física educativa especialidad 08 Desarrollo Urbano Grupo 08 Diseño arquitectónico Especialidad 10 otros, Grupo 04 Gestión de proyectos, 05 Servicios Básicos de Ingeniería. La persona Natural o jurídica extranjera, con sucursal establecida en Colombia, para acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente de la cámara de comercio en donde tenga sede la sucursal o por la entidad que haga sus veces. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no anterior a quince (15) días calendario del cierre del plazo de la presente licitación. En todo caso, el oferente que no cumpla con este requisito en su oferta no será tenido en cuenta para la evaluación Técnica (decreto 856 de 1994 artículo 4). Que tengan por lo menos una capacidad residual de contratación (K) como Interventor igual o superior al 150% del valor del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.6 DOCUMENTOS E IDIOMA DE LA PROPUESTA

Las ofertas, correspondencias y documentos anexos a la oferta, deberán redactarse y presentarse en idioma español. Sin embargo, cualquier material impreso que proporcione el proponente podrá constar en idioma distinto al español, pero en tal caso deberá acompañarse la traducción oficial respectiva efectuada por traductor o intérprete oficial reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

Documentos otorgados en el exterior

Los documentos otorgados en el exterior para que sean considerados deberán venir debidamente apostillados.

1.7 CIERRE DE LA LICITACION Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE OFERTAS.

Las propuestas deberán ser depositadas hasta las 15:00 horas del día lunes veintiocho (28) de abril de 2006, en una URNA ESPECIAL que para tal efecto estará ubicada en la Sala de reuniones de EDUBAR S.A, en la Carrera 46 No. 34-77 Piso 7°.

El resto del numeral se mantiene.

1.8 CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los pliegos definitivos podrán ser consultados y/o adquiridos en las Oficinas de Edubar S.A. desde el día 30 de marzo de 2.006, hasta el día 26 de abril de 2.006, en horarios de 8:00 a.m. a 12m. y desde las 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

El resto del numeral se mantiene.

1.14. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCION DE APERTURA	No. 0051 del 15 de marzo de 2006.	Resolución de Apertura
PUBLICACION AVISO	15 de marzo de 2006. (artículo 30 Ley 80/93)	Publicación aviso
PUBLICACIÓN PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES	20 de febrero de 2006 8:00 AM hasta el día 26 de marzo de 2.006 a	En las oficinas de Edubar S.A. y en la página web www.edubar.com.co

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

	las 5:00 p.m.	
OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES	20 de febrero de 2006 8:00 AM hasta el día 26 de marzo de 2.006 a las 5:00 p.m.	En las oficinas de EDUBAR y/o en la página web www.edubar.com.co
APERTURA	30 de marzo de 2006 8:00 AM	En las oficinas de EDUBAR y/o en la página web www.edubar.com.co
CONSULTA DE LOS PLIEGOS	A partir del día 30 de marzo de 2006 a las 8:00 a.m. hasta el 26 de abril de 2.006 a las 5:00 p.m.	En las oficinas de EDUBAR y/o en la página web www.edubar.com.co
VENTA DE LOS PLIEGOS	A partir del día 30 de marzo de 2006 a las 8:00 a.m. hasta el 26 de abril de 2.006 a las 5:00 p.m.	En las oficinas de EDUBAR S.A.
VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS	30 de marzo de 2006 8:30 AM	Intersección de la Vía 40 - calle 30 con carrera 46 (Intendencia Fluvial)
AUDIENCIA DE ACLARACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	3 de abril de 2006 2:30 PM	En las oficinas de EDUBAR S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

CIERRE DE LA LICITACIÓN	28 de abril de 2006 las 03:00 p.m.	En las oficinas de EDUBAR S.A.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION	Dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al cierre de la licitación	En las oficinas de EDUBAR y/o en la página web www.edubar.com.co .

Nota: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre de la Licitación, EDUBAR S.A. lo comunicará a través de la página Web www.edubar.com.co y a cada uno de los proponentes que haya presentado oferta.

1.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial incluyendo el IVA y con una validez de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la LICITACION expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia. La garantía deberá otorgarse en formato para entidades estatales, acompañada del original del respectivo recibo de pago de la prima.

1.19 ACTOS DE CORRUPCIÓN

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas:

Artículo 405 C. P. **Cohecho propio.** El servidor público que reciba para sí o para otro dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

Artículo 406 C. P. **Cohecho impropio.** El servidor público que acepte para sí o para otro dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones, incurrirá en prisión de cuatro (4) a siete (7) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

El servidor público que reciba dinero u otra utilidad de persona que tenga interés en asunto sometido a su conocimiento, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años, multa de treinta (30) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por cinco (5) años.

Artículo 407 C. P. **Cohecho por dar u ofrecer.** El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos (2) artículos anteriores, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

Artículo 453 C. P. **Fraude procesal.** El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público, para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

Artículo 244 C. P. **Extorsión.** El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de doce (12) a dieciséis (16) años y multa de seiscientos (600) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las anteriores conductas se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal Colombiano y en la Ley 412 de 1997, por medio de la cual se aprobó la Convención Internacional contra la Corrupción.

Programa Presidencial “Lucha Contra La Corrupción”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co ; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co ; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co. o a la pagina web de EDUBAR www.edubar.com.co

Compromiso Anticorrupción

Compromisos asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de EDUBAR S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EDUBAR S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de EDUBAR S.A. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliegos de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **ANEXO No. 4 de los presentes Pliegos de condiciones**.

Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida en el **anexo No 4**, es subsanable en el término que para el efecto le señale EDUBAR S.A. y generará el rechazo de la propuesta si no se allega en el plazo dado para tal fin.

Incumplimiento de los compromisos

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso que EDUBAR S.A. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

1.25 REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA

Toda oferta debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos para que pueda ser objeto de selección:

Toda oferta debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos para que pueda ser objeto de selección:

- a. Carta de presentación de la propuesta que debe ser firmada por el representante legal de la firma proponente. En caso de que el representante legal no este autorizado, de acuerdo con los estatutos para firmar la propuesta y el contrato, deberá acompañar el acta de la junta directiva y/o de socios donde conste la autorización explícita para tal fin. La no suscripción de la carta o la suscripción por parte de quien no sea representante legal o la modificación de la misma es **causal de rechazo**.

Nota: En caso de que el proponente o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no sea ingeniero civil o arquitecto matriculado, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero o arquitecto, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta y para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta o matrícula profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 64 de 1978. **LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO (No subsanable)**

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

- b. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, respecto a no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y en el artículo 127 de la Constitución política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **EL NO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO (No subsanable)**
- c. Diligenciar todos los formulario (excepto el formulario de la propuesta económica), de acuerdo a los modelos incluidos en estos términos de referencia, deberán ser firmados por el representante legal del oferente en caso de ser una persona jurídica y por el oferente mismo en caso de ser una persona natural. **EL NO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO (No subsanable)**
- d. Original de la garantía de seriedad de la oferta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, de conformidad con lo estipulado en el ítem 1.15 de los presentes, o pliegos. **(No subsanable)**
- e. Original del recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta. EN EL EVENTO DE QUE NO CUMPLA CON EL ANTERIOR REQUISITO DEBERA SUBSABNARLO DENTRO DEL PLAZAO QUE ESTIPULE EDUBAR S.A. **(Subsanable)**
- f. Cuando el proponente sea una persona jurídica, original del certificado de constitución y gerencia sobre la existencia y representación legal del proponente, expedida por la Cámara de Comercio del domicilio principal de los negocios del proponente. Cuando el proponente sea persona natural Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Estas certificaciones deben ser expedidas en fecha no anterior a quince (15) días calendarios al cierre de la presente LICITACION y acreditar que la sociedad tiene como mínimo dos (2) años de haber sido constituidas y que su existencia no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. **EL NO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO (No subsanable)**
- g. Estados Financieros debidamente certificados. Esto es: del último año gravable, balance general con sus anexos y estado de pérdidas y ganancias a 2004 debidamente firmado por un contador público o revisor fiscal, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador Publico y del Revisor fiscal, cuando este obligado a ello, expedido por la junta central de Contadores, vigente a la fecha de la presente licitación **EL NO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO (no Subsanable)** .

Eliminado: términos

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

- El FORMULARIO No. 2 “Información Financiera”, completamente diligenciado, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2004, **so pena rechazo**.
- Conciliación Contable y Fiscal del patrimonio bruto y del patrimonio líquido, siempre y cuando existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta superiores al cinco por ciento (5%) en los mencionados rubros. **En el evento en que la conciliación contable y fiscal allegada o solicitada por EDUBAR S.A. no explique las diferencias existentes, la propuesta será rechazada.**

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, deberá efectuarse con la información financiera de todos los miembros, y para el efecto cada miembro que participe en la acreditación de los indicadores deberá diligenciar el FORMULARIO No 2, observando que deben cumplir con las condiciones estipuladas en el presente numeral **so pena de rechazo**.

EDUBAR S.A. advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: “Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”

La entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el Formulario No. 2, la cual deberá ajustarse a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, **so pena de rechazo**.

- h. Original del certificado de registro único de proponentes en donde certifique que la firma cumple con las calidades exigidas en el pliego de condiciones, de fecha no anterior a quince (15) días calendario de la fecha de cierre de la presente LICITACION. EL NO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO **(No subsanable)**
- i. Registro Único Tributario **(No subsanable)**
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica. **(No subsanable)**
- k. Certificación del Revisor Fiscal si lo hubiere o del Representante legal de la Empresa, donde conste que se encuentran al día en los pagos de las obligaciones parafiscales conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(No subsanable)**

Eliminado: presente

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

- l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General, si el proponente es persona natural. **(No subsanable)**
- m. Fotocopia de afiliación a los sistemas de seguridad Social (Salud y Pensiones si el proponente es persona natural).

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no este obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia. **(No subsanable)**

- n. Paz y salvo del programa de valorización por Beneficio General de la ciudad de Barranquilla, en la modalidad de pago escogida, de cada una de las propiedades tanto de los socios, como de las firmas que participen en forma individual o a través de consorcio o unión temporal. Para el caso de las sociedades anónimas solamente se exigirá el Paz y Salvo de las propiedades a nombre de la sociedad. **(Subsanable)**
- o. En caso de que el proponente esté conformado por un Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar el documento de constitución de conformidad con lo señalado en el numeral 1.26 del presente pliego de condiciones **(Subsanable)**
- p. El proponente deberá presentar el recibo de caja del pago de los pliegos de condiciones. **(Subsanable)**

1.30 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente LICITACION es de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 340.000.000.00) valor que incluye: el costo total de La Interventoría incluido el valor del IVA y los impuestos a que hubiere lugar.

3.6.1.1 Experiencia General

. El PROPONENTE debe acreditar experiencia general, a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación, haber ejecutado por lo menos dos (2) contratos de Interventoría de obras civiles terminado, que sumados a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de la siguiente forma: si quien acredita la experiencia tuvo una participación porcentual en la asociación hasta del treinta por ciento (30%) o superior, se tendrá como experiencia el cien por ciento (100%) de dicha experiencia; y si es inferior al treinta por ciento (30%) se tendrá como experiencia la proporcional al porcentaje de participación.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

En caso que se presente como experiencia un mismo contrato de obra realizado por una asociación en la cual tuvieron participación dos o más personas que también son miembros del Proponente plural que se presenta a la Licitación, la experiencia dada en virtud de dicho contrato se acreditará máximo por el cien por ciento (100%)

Anexar diligenciado el formulario No. 1.

3.6.1.2 Experiencia Específica

1) El proponente de conformidad con lo establecido en los criterios de evaluación, "Experiencia Específica" deberá consignar los siguientes aspectos:

- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

3.6.1.2.1 Experiencia Específica del proponente individual

El PROPONENTE debe acreditar experiencia específica, a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación, haber ejecutado en máximo cuatro (4) contratos de interventoría en obras similares que sumados, a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sea igual o superior al presupuesto oficial, y que cumpla con las siguientes características:

- a) Interventoría técnica y/o administrativa y/o ambiental de contratos de construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento o conservación de estructuras de concreto (Zapatatas, pedestales, columnas vigas, losas de entresijos) levante de bloque de concreto.
- b) Interventoría técnica y/o administrativa y/o ambiental de contratos de construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento de cubiertas.
- c) Interventoría técnica y/o administrativa y/o ambiental de contratos de construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento de instalaciones eléctricas, e instalaciones hidrosanitarias.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

Las acreditaciones anteriores serán aceptadas con las certificaciones o actas de recibo final de las Interventorías terminadas, suscrita por el funcionario competente. Además se podrá adjuntar copia completa y legible de cada uno de los contratos acreditados y copia del pago de timbre respectivo.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de la siguiente forma: si quien acredita la experiencia tuvo una participación porcentual en la asociación hasta del treinta por ciento (30%) o superior, se tendrá como experiencia el cien por ciento (100%) de dicha experiencia; y si es inferior al treinta por ciento (30%) se tendrá como experiencia la proporcional al porcentaje de participación.

En caso que se presente como experiencia un mismo contrato de obra realizado por una asociación en la cual tuvieron participación dos o más personas que también son miembros del Proponente plural que se presenta a la Licitación, la experiencia dada en virtud de dicho contrato se acreditará máximo por el cien por ciento (100%)

Anexar diligenciado el formulario No. 1.

3.6.1.2.2 Experiencia específica de los profesionales

Se considera que buena parte de la calidad de la Interventoría depende de la experiencia y preparación que los profesionales hayan adquirido recientemente en trabajos similares al objeto de esta invitación.

Los profesionales a tener en cuenta para esta evaluación, deben tener su tarjeta profesional y vigencia de la misma.

Para esta evaluación que el proponente cuente al menos con estos profesionales, de lo contrario, la propuesta no será admisible:

1. Director (Ingeniero civil o Arquitecto),

Con experiencia profesional no menor de 10 años y experiencia específica no menor de 7 años como director de Interventoría en construcción de edificaciones en estructuras de concreto

2. Ingeniero Residente (Ingeniero civil o Arquitecto)

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

Con experiencia profesional no menor de 8 años, experiencia específica no menor de 5 años como residente de Interventoría en construcción de edificaciones en estructuras de concreto

3. **Ingeniero Residente (Ingeniero civil)**

Con experiencia profesional no menor de 4 años, experiencia específica no menor de 3 años como residente de Interventoría en construcción de edificaciones

4. **Arquitecto Residente (Arquitecto)**

Con experiencia profesional no menor de 4 años, experiencia específica no menor de 3 años como residente de Interventoría en construcción de edificaciones.

5. **Arquitecto Residente (Arquitecto)**

Con experiencia profesional no menor de 4 años, experiencia específica no menor de 3 años como residente de Interventoría en obras de paisajismo.

Se entiende por Experiencia Profesional, el tiempo transcurrido a partir de la fecha de la expedición o confirmación de la matrícula o tarjeta profesional. En cuanto a la Experiencia Específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE
S.A.
EDUBAR S.A.**



ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EDUBAR S.A., realizó la Licitación Pública No. **VAL INT 005-06** para la celebración de un contrato estatal para realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de LA **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO UBICADO EN EL BARRIO SIETE DE ABRIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de EDUBAR S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del **EDUBAR S.A.** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **EDUBAR S.A.** durante el desarrollo del Contrato.
- El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Piegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C. C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**ANEXO No 4
PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2006

LICITACIÓN PÚBLICA VAL - INT - 005-06 - ADENDO No 1 - ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 - Fax: 3517970 Barranquilla Colombia



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE
S.A.
EDUBAR S.A.**



FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

**EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE
NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA:

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2006

**LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06
EDUBAR S.A.
Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia**



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE
S.A.
EDUBAR S.A.**



LICITACIÓN PÚBLICA VAL – INT – 005-06 - ADENDO No 1 – ABRIL 7/06

EDUBAR S.A.

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia